



RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 02 de Noviembre de 2016.

VISTO:

La Solicitud de fecha 31 de octubre de 2016 del señor Renato Fernando Bertolotti León, mediante el cual solicita ampliación de licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2016-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 12 de setiembre del 2016, se concedió licencia sin goce de haber al señor **Renato Fernando Bertolotti León**, trabajador del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, con efectividad desde el 12 de Setiembre al 12 de Noviembre de 2016, por motivos particulares;

Que, mediante documento del visto, el señor Renato Fernando Bertolotti León, solicita ampliación de licencia sin goce de haberes por el periodo comprendido entre el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, sustentando su solicitud en los alcances del numeral 2) del artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, el cual establece que "Las licencias con goce de haber o sin ella, se autorizan mediante Resolución Gerencial o Ejecutiva Regional, según corresponda, a solicitud y previa conformidad del jefe inmediato, hasta un plazo máximo de 12 meses";

Que, estando al documento del visto, y conforme a la normatividad citada, la Entidad conviene a autorizar la ampliación de licencia peticionada por el trabajador, por motivos particulares; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Amplíese la Licencia Sin Goce de Haber concedida a través de la Resolución Jefatural N° 074-2016-GORE-ICA-PETACC/JP al señor **Renato Fernando Bertolotti León**, trabajador del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, con efectividad desde el 13 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016, por motivos particulares.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Administración, proceda con las acciones administrativas necesarias para viabilizar la ampliación de licencia concedida.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a señor Renato Fernando Bertolotti León, Oficina de Administración y Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL